

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Resolución del Servicio Nacional de Loterías de 5 de octubre de 1964 por la que se hacía público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 15 de octubre de 1964.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 6 de octubre de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13056, primera columna, línea 29, donde dice: «250 de 1.500 pesetas cada uno», debe decir: «250 de 15.000 pesetas cada uno».

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Jose Samper Arqués para la ocupación de una parcela y la ampliación de un astillero de su propiedad en la zona de Levante del puerto de Alicante.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don José Samper Arqués la ocupación de una parcela de 552,74 metros cuadrados en la zona de Levante del puerto de Alicante, con destino a la ampliación de las instala-

ciones del astillero de que es concesionario, en virtud de Orden ministerial de 23 de julio de 1961, con arreglo a las condiciones que se expresan en la Orden ministerial anteriormente citada.

Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Director general Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Zona del Cinca, tramo I, acequia de Selgua, expediente número 1». Término municipal de Pozán de Vero (Huesca).*

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de la localidad para el próximo día 26 de octubre de 1964, y hora de las once de su mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal señalado en cabeza o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—7.213-E.

#### Relación que se cita

Finca número	Propietario	Finca	
		Situación	Clase
1	Ayuntamiento	Bacanell	Erial pastos.
2	José Cавero Oliviera	Idem	Idem.
3	Ayuntamiento	Idem	Idem.
4	Ayuntamiento	Tejar	Idem.
5	Ricardo Grau Laporta	Idem	Erial y olivar.
6	Consuelo Ester	Idem	Erial pastos.
7	Antonio y Ramón Noguera Guallar	Valfurosa	Olivar y cereal riego.
8	Manuel Mur Vicién	Idem	Cereal riego, olivar y erial.
9	Francisco Sampietro Casanovas	Idem	Cereal secoano.
10	Ayuntamiento	Idem	Erial pastos.
11	Elisa Latorre	Idem	Cereal secoano.
12	Ayuntamiento	Idem	Erial pastos.
13	Jesús Villacampa Torrecilla	Cagigos	Erial, cereal riego, era y cereal secoano.
14	Jesús Villacampa Torrecilla	Idem	Erial y cereal secoano.
15	Ayuntamiento	Idem	Erial pastos.
16	Consuelo Ester	Idem	Viña.
17	Alejandro Tiburcio	Idem	Idem.
18	Pedro Juan Villa	Idem	Erial y cereal riego.
19	Vda. de Joaquín Mozas	Idem	Erial pastos.
20	José Cавero Olivera	Los Reganos	Cereal regadio.
21	Ayuntamiento	Idem	Erial pastos.
22	José Mur Villabriga	Idem	Idem.
23	Valero Prat Coscojuela	Canaletas	Cereal y erial.
24	Manuel Blasco	Los Reganos	Cereal regadio.
25	Mariano Puyuelo Peñafiel	Canaletas	Erial y cereal secoano.
26	Ayuntamiento	Idem	Erial pastos.
27	Antonio Cereza Rubiella	Idem	Monte bajo.
28	Luciano Azlor Sanz	Idem	Idem.
29	Marcos Mur Novales	Idem	Idem.
30	Antonio Ester Loncau	Idem	Viña.
31	Hilario Rivarés Buera	Regano	Monte alto.
32	Félix Loncau Cавero	Boborales	Erial y cereal secoano.
33	Antonio Rubiella Margalejo	Idem	Erial pastos.
34	Joaquín Buil Domper	Idem	Olivar secoano.
35	Luis Domper Torni	Idem	Erial pastos.
36	Flora Puértolas Torres	Idem	Olivar secoano.
37	Antonio Buera Clавero	Idem	Erial, caseta cereal secoano y viña.
38	Joaquín Coscojuela Tirapo	Idem	Olivar secoano.
39	Francisco Rubiella Latre	Idem	Cereal secoano.
40	Jacinto Latre Pérez	Idem	Viña y erial pastos.